

RESOLUCIÓN N° 289 /2025

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL “VIII CONGRESO EN CIENCIA, CULTURA Y SOCIEDAD: “LA UNIVERSIDAD Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD”, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 04 Y 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL CAMPUS ITAPÚA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

Asunción, 19 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota NR-217mev/2025 recibida de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus Itapúa, con mesa de entrada CONACYT, SUME25 - 1138, por medio de la cual las firmantes solicitan al CONACYT declarar de Interés el el evento **“VIII Congreso en Ciencia, Cultura y Sociedad: La Universidad y la Inteligencia Artificial al Servicio de la Sociedad”**, a llevarse a cabo los días 04 y 05 de septiembre del corriente, en el Campus Itapúa de la ciudad de Encarnación.

Que, dicho evento tiene por objetivo fomentar la socialización y divulgación de trabajos científicos y experiencias académicas realizadas por investigadores de los diferentes ámbitos, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, es un espacio para el fortalecimiento de experiencias entre pares y la conformación de redes de investigadores en las distintas áreas del conocimiento humano.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636, de fecha 2 de noviembre de 2023 *“Por el cual se nombra al señor Benjamín Barán Cegla como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”*.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art.1º: Declarar de Interés Institucional el evento **“VIII Congreso en Ciencia, Cultura y Sociedad: La Universidad y la Inteligencia Artificial al Servicio de la Sociedad”**, a llevarse a cabo los días 04 y 05 de septiembre del corriente, en el Campus Itapúa de la ciudad de Encarnación.

Art. 2º: Apoyar y difundir a nivel nacional la realización de la actividad a la que hace referencia el Art. 1º de la presente resolución.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y, una vez cumplido, archívese.


D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente CONACYT

